

Ajuste del Cestaticket Socialista como consecuencia del incremento en el valor de la Unidad Tributaria



En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.287, publicada en fecha 24 de febrero de 2017, fue dictada la Providencia Administrativa N° **SNAT/2017/0003**, en la cual fue comunicado un reajuste en el valor de la Unidad Tributaria (U.T.) que pasó de **Ciento Setenta y Siete Bolívares (177,00 Bs)** a **Trescientos Bolívares (300,00 Bs)**.

Lo anterior tuvo incidencia en la base de cálculo para el pago del beneficio del Cestaticket Socialista, específicamente, en los aspectos que se destacan a continuación:

- i. Reajuste en la base del cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores del sector público y privado como consecuencia del aumento en el valor de la unidad tributaria. Siendo así, el bono alimenticio pasará de **Sesenta y Tres Mil Setecientos Veinte Bolívares (Bs. 63.720,00)** a **Ciento Ocho Mil Bolívares (Bs. 108.000,00)**, monto que corresponde a **Doce Unidades Tributarias (12 U.T.)** por día, a razón de treinta (30) días por mes, tal como fue dispuesto en el decreto N° 2.505, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.019, ordinario, de fecha 28 de octubre de 2016.

- ii. El límite máximo que puede percibir un trabajador por concepto de Cestaticket Socialista asciende a la cantidad de **Trescientas Sesenta Unidades Tributarias (360 U.T.)** al mes, equivalente a la cantidad de **Ciento Ocho Mil Bolívares (Bs. 108.000,00)**.

La presente providencia administrativa entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial, es decir, el 24 de febrero de 2017.

Contactos

Alejandro Gómez R.
algomez@deloitte.com

Miriam C. González R.
mirgonzalez@deloitte.com

Mercadeo
vemercadeo@deloitte.com

Oficinas

Caracas
Av. Blandín, Torre B.O.D,
Piso 20. La Castellana.
Teléfono +58 (212) 206 8501
Fax +58 (212) 206 8740

Pto. La Cruz
Av. Principal de Lechería,
Centro Comercial Anna,
Piso 02, Ofc. 41, Lechería.
Teléfono +58 (281) 286 7175
Fax +58 (281) 286 9122

Pto. Ordaz
Av. Guayana, Torre Colón,
Piso 2, Ofc. 1, Urb. Alta Vista.
Teléfono +58 (286) 961 1383
Fax +58 (286) 962 7234

Valencia
Torre Venezuela, Piso 3,
Oficinas A y D, Av. Bolívar
Norte, Urb. La Alegría.
Teléfono +58 (241) 824 2790
Fax +58 (241) 823 4119

Para mayor información, visite nuestra página web www.deloitte.com/ve



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido, limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una separada legalmente como entidades independientes. Por favor visite www.deloitte.com/about para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.

Esta publicación contiene exclusivamente información general y ninguna entidad de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros o entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte"), por medio de esta publicación da asesoramiento profesional o de servicios. Antes de tomar cualquier decisión o ejercer cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o negocio, Ud. debe consultar un profesional experto. Ninguna entidad en la Red Deloitte será responsable por cualquier pérdida sustentada por cualquier persona que se refiera a esta publicación.

© 2017 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0

© 2017 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1